

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	CARTA	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 1 de 2

Etiqueta de Activo de Información - IN

PÚBLICO

13.1

Fusagasugá, 2025-06-02.

Señores

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC

Asunto y/o Ref: **Respuesta Observaciones proceso F-188**

En atención a las observaciones presentadas por parte del oferente en el marco del proceso que se adelanta para " CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE TERCERA PARTE PARA LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ANTISOBORNO (AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 37001: 2016) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA BOGOTÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES Y CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) SEGÚN CORRESPONDA, me permito dar respuesta a las observaciones de la siguiente manera:

1. Observación 1: "Por medio de la presente se solicita la modificación de la Nota Técnica 2 al anexo de términos de referencia, que se ajuste diciendo así " El oferente deberá aportar junto con la propuesta económica la licencia en SST vigente de al menos uno de los auditores que apoyarán la prestación del servicio, así como las certificaciones de experiencia de por lo menos haber ejecutado 2 actividades de auditoría de tercera parte bajo ISO 45001:2018 en Instituciones de educación Superior".

Entendiendo que con el cumplimiento de este requisito para uno de los miembros del equipo, es suficiente para auditar la norma ISO 45001 y sobre todo que la definición del tamaño del equipo auditor se hace al momento de la planificación de auditoría y garantizar este requisito para todo el equipo no sería necesario"

Respuesta: Atendiendo la observación presentada, nos permitimos informar que la solicitud de modificación de los términos establecidos en el anexo no es procedente, toda vez que los requisitos definidos obedecen a las necesidades técnicas de la entidad y al alcance de los servicios requeridos.

No obstante, con el fin de brindar claridad frente a la aplicación del requisito, se precisa que la exigencia establecida en la Nota Técnica No. 2 relacionada con la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	CARTA	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 2 de 2

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica exclusivamente al auditor designado para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma ISO 45001:2018, y no a la totalidad del equipo auditor.

En consecuencia, se mantiene el requisito establecido en los términos de referencia, efectuando la presente aclaración para efectos de interpretación y presentación de las propuestas.

Cordialmente,

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Directora de Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca

Henry Orlando Aragón Oquendo – Profesional Director de Área I - Sistema de Gestión de la Calidad
Olga Lucia Perilla Salamanca - Profesional Director de Área I - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo


